

AR. 178



JOSÉ R. GUTIERREZ

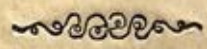
PAZ

MI VINDICACION

Y MI CALUMNIADOR

DON ANTONIO RIVEROS,

SUB-PREFECTO DE LA PROVINCIA DE HUANCANÉ (PERÚ).



LA PAZ:

—
IMPRENTA DE LA UNION AMERICANA, CALLE DE JUNIN,

NÚMERO 11,

—
1878.



01702

LA PAZ

MI VINDICACION

Y MI

Calumniador Don Antonio Riveros, Sub-prefecto
de la Provincia de Huancané [Perú.]

Un acontecimiento bastante desagradable pone la pluma en mi mano, para vindicarme, y para presentar ante el público la personalidad de mi calumniador, porque se hace necesario conocer al acusador, para conocer la verdad o falsedad de la acusacion.

Ante la opinion pública es necesario revelarlo todo, para esponer la verdad con todas sus circunstancias, porque el público no tiene en sus manos el proceso, ni puede comprender las intrigas y maquinaciones que tienen lugar, sin que ellas lleguen jamás al alcance de los jueces y de los fiscales, siendo por consiguiente inculpables de los resultados.

El juicio del juez no puede ménos que deducir sus conclusiones de la letra muerta de un proceso, sin descubrir que bajo sus sombrías páginas se contiene la exajeracion, las pasiones y los intereses de autoridades, que se prevalen de su poder para ocasionar la perdicion de hombres honrados e indefensos,

Pero mas allá de la justicia legal, en la cual se debe esperar siempre, hai el fallo de la opinion pública, que vindica completamente al hombre que la invoca: hai la prensa, cuya importante atribucion es poner de manifiesto los falsos manejos de las autoridades superiores: hai el derecho de defensa, que nos es comun con los mismos animales.

Me reduciré a hacer una breve exposicion del hecho de que soi calumniado en la Provincia de Huancané, donde tengo mi comercio, y donde por consiguiente sufro graves perjuicios.

El objeto de mis calumniadores no ha sido otro que alejarme del centro de mis negocios, y buscar ancho campo de explotacion en mi ausencia.

Estaba a mi servicio un criado llamado José María Gutiérrez, de poco mas de 16 años de edad. Aprovechando éste de que yo fuese a almorzar a casa de un paisano y amigo mio, don Cipriano Viscarra, en el día en que iba a partir del punto de Cojata, perpetró el robo de cantidad de pesos de la suma de 4,000 que yo habia dejado a su custodia, para que los acondicionase a fin de conducirlos. Tomó además una navaja y una tijera, que eran de mi uso para el camino. Con el dinero y estas especies emprendió su marcha.

Cuando regresé, fui avisado por don Juan Loza, y convencido de que se habia verificado la sustraccion, nos encaminamos en persecucion del culpable juntamente con don Calisto Viscarra, Antonio Méncias, y Marcelino Villamar. Léjos ya del pueblo, este último se aproximó al sirviente Gutiérrez. Éste se desembarazó de un atado que llevaba, espresando "que se hallaba perdido," y manifestando rasgos de desesperacion, se dió de navajas en el pecho. En esta actitud fué tomado, y despojado de la navaja; pero volvió a arrancar la tijera, y se inflirió otras heridas en el mismo pecho. Aprehendido por los concurrentes y asegurado, fué conducido al pueblo, donde se le hizo el reconocimiento del hecho de que era víctima, y que habia acontecido en presencia de testigos fidedignos, y que no tenian el menor motivo para negarlo o desfigurarlo.

Posteriormente don Antonio Riveros comenzó sus maquinaciones: hizo que se practique un segundo reconocimiento por personas de su amañón; y sin embargo el hecho de haberse dado el mismo Gutiérrez las heridas estaba manifiesto.

No solo se emplearon intrigas de testigos, sino que se aprovechó de preocupaciones, y se le hizo consentir, que una vez muerto él no podría ser enterrado en lugar sagrado. Entónces, se dice, que prestó una nueva declaracion, asegurando que yo habia sido el autor de las heridas.

El primer reconocimiento manifestaba las nueve heridas que se habia hecho en el centro mismo del torax. El segundo fué practicado despues de su muerte, haciendo las de lucciones mas absurdas y ya bajo el imperio del mismo señor Riveros, el cual habia pasado una nota bien estensa haciéndome imputaciones de antecedentes y vida privada, impertinentes a la materia del proceso.

No es de mas advertir que el cura de Cojata denegó a Gutiérrez el auxilio cristiano de la confesion porque estuvo convencido de que las heridas habian sido hechas por las propias manos de la victima.

Las prevenciones de Riveros contra mi persona han sido anteriores al suceso en cuestion. Me permite referir una sola que sirve de antecedente al modo inicuo de portarse.

El 7 de setiembre de 1877 víspera de la feria de Cojata me redujo a prision sorpresivamente, pretestando que yo habia propalado palabras injuriosas contra su persona en la feria de Rosaspata. Al ver esta injusticia manifiesta, mas de 50 personas tomaron empeño en mi excarcelacion, especialmente el señor Otto Richter, que sirvió de fiador.

Al día siguiente de este atropellamiento, fui todavía llamado a juicio de conciliación, donde sin embargo de amenazas, ultrajes e injurias de haber sido yo un ladrón, un asesino, y que si me hubiera encontrado en Rosaspata me habría hecho poner una barra de grillos, y aun me habría hecho fusilar; sin embargo de todo esto, conseguí satisfacerlo de una manera plena.

Se empeñó en que yo escribiera una satisfacción en la que expresara mi arrepentimiento de haber dañado su reputación con difamaciones. La puse de la manera más cumplida para su persona y para la dignidad de la mia. No aceptó la satisfacción, y forjó de su puño y letra, otra en que me hacía aparecer como a injuriante y en estado de embriaguez. Era natural que yo eludiese semejante proposición, que no podía menos de ser abusiva y denigrante para mí.

Estos antecedentes son de poca magnitud ante los que pudiera expresar, sino fuera ofender el pudor público, pues se hallan circunscritos a lo más íntimo de la vida privada. De allí han provenido las frecuentes persecuciones durante el período de mi emigración hasta atacar mi propiedad, haciendo embargar 45 quintales de cascarrilla, con que sostenía mi jiro.

En la actualidad el proceso se encuentra en estado sumario, y como esta estación del juicio es pública en el Perú, me será muy lícito dar a la estampa todas las diligencias y disposiciones que favorezcan mi causa, a fin de que la opinión pública falle de autemano, y dirija la conciencia judicial.

Solo impulsado por la injusticia del señor Riveros y para debilitar la fuerza de sus acusaciones e intrigas, me permito entrar en un terreno personal, pues todo acto de contempORIZACION e indulgencia sería debilidad en mí.

El cúmulo de tropelías que comete en aquella provincia, las creo autorizadas por la posición social en que lo ha colocado una larga explotación.

Natural de Bolivia, se ha constituido el mayor enemigo de sus paisanos y ha tenido que entrar en lucha con alguno de ellos, que en medio de sus sufrimientos se vio forzado a levantar la voz, publicando en el N.º 77 de "El Yavari" de 12 de enero de 1871 el artículo que a continuación transcribo, recomendando su lectura al Gobierno del Perú y a los funcionarios departamentales, a fin, de que conozcan al *ilustre visir de Huancané*.

La Paz, marzo 9 de 1878.

NICANOR OBLÍTAS.

Hé aquí el artículo a que me refiero.

Provincia de Huancané.

SS. EE. DE "EL YAVARI."

En el número 52 de su apreciable periódico de 28 de Marzo último, he leído un artículo firmado por Antonio Riveros, en el cual, después de

esponer pomposamente los fines de la prensa, se duela tristemente, de que ella se convierta en sentina de asquerosos insultos, en cloaca de inmundas pasiones y en instrumento de difamacion y de calumnia, porque segun él, no faltaban quienes la prostituyesen y la convirtiesen en estatua de Pasquino, para herir las reputaciones *mas bien sentadas*, para arrojar la mas ponzoñosa baba de la mortalidad contra la honra, para mentir villanamente y para propagar la desmoralizacion, el crimen y el vicio, &c.

Ahora pregunto a su autor. ¿Quién es el que se ha valido de la prensa para consumir los fines de los cuales estraña hoy? Él, y en prueba de lo que digo, le afronto sus cartas escritas desde su prision de Puno al señor jeneral Medina en los dias 10 y 29 de febrero del 68, insertas en los números 9644 y 9675 de "El Comercio" de Lima del 22 de febrero y 18 de marzo del citado año, en las cuales trata de ladrones a todos los de la Provincia porque no se habian dejado exterminar con los indios sublevados, hiere a todos, a nadie deja escapar, se seba hasta en el honor de las hijas del finado don Paulino Machicao, diciendo: que se habian vestido con lo que su padre habia espoliado a los indios en los dias en que el señor Recharte habia permanecido en este pueblo. Como si esas señoritas, desde su infancia no se hubiesen criado con decencia, como si su padre aunque no rico, no las hubiera podido vestir, y como si ellas hubiesen sido educandas de algun malhechor.

Bien es verdad, que el articulista hace excepciones que llama honrosas, mas no las menciona. Porque como zahiere a todos los vecinos de la Provincia, las excepciones habian de ser pocas o ningunas y esto ¿Por qué? Porque en su desmedido orgullo y en su terrible vanidad se persuadió, que solo él era el noble, el sábio, el justo, el hermoso, el honrado y el omnipotente, que todo se habia de rendir a su deseo y porque imaginó que el que quisiese ser su amigo, le habia de ser condescendiente en sus mas caprichosas aspiraciones abdicando su libertad, só pena de caer en su indignacion y sufrir horribles tratamientos. Asi cuando se propuso el año 67 sostener la administracion del señor coronel Prado y se situó con su enjambre de indios sublevados en el campo de Llacsi, se enojó tanto contra los revolucionarios que defendian la constitucion del 60, que sufrieron los mas crueles padecimientos. En su virtud, don Paulino Machicao, don Juan Rodríguez y otras personas mas, con varios indios que no habian querido sublevarse, fueron deportados el 11 de noviembre de ese año, a una Isla desierta, en la cual permanecieron el espacio de tres dias o mas, sin alimento, sin cama y sin recurso alguno, sujetos a la hambre, a la intemperie y a la mas espantosa miseria, y, espuestos a cada instante a ser victimados por los indios que los custodiaban; habiendo sido ignominiosamente flajelados el Juez de Paz don Eujenio Rivera, don Ignacio Rendon con otros mas, siendo testigos presenciales de estos hechos don Félix Gálvez, don Francisco Cadena Fuentes, don Jacinto Urduinea y varios individuos que omito mencionar, porque esos delitos se habian perpetrado públicamente y sin el menor escrúpulo; no habiendo valido al señor Machicao ni su edad septuagenaria ni sus antiguos servicios prestados a la Patria, para no haber sido envuelto en la deportacion.

¿Cómo es que con mi artículo habré propagado el crimen, la desmoralización y el vicio? ¿Habré dicho a mis prójimos en alguna parte de él, que sean ladrones, violadores, atropelladores y salteadores de caminos? Les habré predicado con el ejemplo en la mano, que tan lascivos sean, que ni a las criadas de su casa dejen de corromperlas, hasta ser obligados por el padre de familias, a ser padrinos de bautismos de sus propios hijos? ¿Les habré dicho que sean ebrios habituales, perturbadores del sosiego público y de la paz doméstica? En ninguna parte; luego: con él, no he propagado el crimen, la desmoralización ni el vicio, luego: es una solemne impostura lo que asegura Riveros, quien debe saber, que no escribo para él, ni que, he de cometer la bajeza de vindicarme ante él; sino que escribo para el público y que, ante él, tengo el deber de vindicarme, teniendo entendido a mas de esto: que el jurado al declarar en la denuncia que él hizo de mi artículo —*Que no hai lugar a formación de causa*— no quiso decir, que las que llama alusiones mi enemigo, no se dirijan a él; sino que el citado artículo no era difamatorio; y esto, apesar de la proclama incendiaria que se le dirigió, porque el *Juri* se componía de Jueces próbidos, firmes y de una rectitud indolegable. ¿No es verdad, amabilísimo Antonio, que estos señores en nada se parecen a muchos Jueces que conocemos de pueblos pequeños, los cuales suelen entrarse suavemente a los bolsillos de un rico?

Despues de hacer mi hombre, una lijera reflexion sobre lo que hace la prensa personalista, del escándalo que producen esos que llaman libelos de difamacion y de la impresion que dice haberle hecho la lectura de mi remitido, me llama estrañando que no lo ataque de frente, el estáfermo, el alma de una camarilla o club cuyo asiento lo supone en Vilquechico. ¡Pobre Antonio! ¡No sé por qué achaca a otro, de lo que yo solo soi el autor! Miente solemnemente, cuando asegura la existencia de la tal camarilla por que no la hai, yo solo y sin la ayuda de nadie, he escrito este artículo y solo yo me hizo responsable de él, como que lo suscribí y lo garanticé, y esto le basta y sobre a mi señor para no enañarse contra otros, sino contra mí y para ejercitar sobre mí, su corazon *bien puesto*, y no busque otros a quienes deshorrar y vilipendiar, porque orea que yo soi víctima insuficiente para aplacar su tremenda justicia. ¡Cuántos se convierten en verdugos, por no sentirse con valor para ser victimas! porque mas fácil es atormentar, que padecer.

Continúa mi hombre: que son tantas las alusiones, tan infinitos los crímenes y fechorias de que se hace mención en mi artículo, que no sabe precisamente a quién se dirijen en muchos puntos, porque ignora de qué peleas, flajelaciones, etc., hablo, y que sí, contestará a las partes *que mui claramente se deja entrever que se dirijen a él* y luego, d'él lleno entra con el zambo Mauuco, autor de varios asesinatos y robos, a quien habia conocido por haberse criado en su tierna edad, al abrigo de su abuelo materno don Manuel Miranda.

Antes de pasar adelante, preguntaré a mi adversario. ¿Por qué eres que hai partes en mi artículo que se dirijen *mui claramente* a él? ¿Y por qué despues de decir esto, entra inmediatamente y como en conuision a hablar del zambo Mauuco, confesando que una vez habia viajado con él a Cojata, porqué en un negocio que don Lucas Carpio habia hecho de aguar-

dientes con él sobre aquel punto, lo había contratado de arriero? ¿En qué lugar de mi artículo he dicho que el zambo Manuco había sido el maestro de Riveros y que con él había cometido sus fechorías?, en ninguno. Luego: ¿Por qué el señor Riveros se apropia como dicho *muy claramente* de él, que él y no otro había sido el discípulo del zambo Manuco? Ignoro la causa, no sé que inferir de ella y libro al público, el juicio que pueda formar de esta apropiación.

Mi hombrazo se antoja de que yo le diga directamente lo que sienta y no ande con alusiones. Aunque esto es pedir mucho de un pobre hombre, porque no tengo que decirle directamente nada; sin embargo le daré gusto; aunque con peligro de recibir otra visita nocturna como la del 27 de abril o de irme al otro mundo sin peinarme siquiera.

Pero, supuesto que tiene el corazón *puro de cualquiera infamia* y erguida su frente, me resolverá con caballería y decencia como lo espero, los siguientes problemas. ¿El inocente o el malvado serán, los que tienen erguida la frente? ¿El erguimiento será señal de orgullo y vanidad, o signo de mansedumbre y humildad? ¿Si el malvado hecho a salir con la suya en cuanta travesura se propone, en nada tendrá la sancion moral, y si ufano con el triunfo que adquiere sobre ella, será el que en desprecio de la sociedad de quien se ríe, lleva la frente siempre erguida? ¿El inocente y el virtuoso, como que tienen la conciencia de sus deberes de haberlos llenado cumplidamente, que a nadie han dañado, que ejercitan la virtud desde su niñez, que este ejercicio les ha sido paulatino y habitual y no adquirido de repente, serán los que lleven serena la frente? ¿Puede conciliarse la erguidéz de esta, que es señal de orgullo y soberbia, con la tranquilidad del corazón? ¿Por qué habría hecho publicar su contestación de veintiocho de marzo, después del fallo del jurado? ¿Sería para cumplir su amenaza, de no dejar impunes *por eso*, a los que tienen mas tiznes que trapo de escribanía, mas conchas que una roca del profundo del mar, y mas fechorías que caco? ¿Y entónces lo que me habrá sucedido la noche de 27 de abril citado, habría sido porque el jurado no me hubiese condenado? ¿Será cierto que en 9 de abril del año próximo pasado, al final de una carta que de Cójata había escrito a don Alfredo Gómez le dice hablando de don José Manuel Hormachea: *que no crea quedarse impune* por haber rajado contra él (Riveros), como los demás cómplices de sus crímenes?

Para tener yo natural perversion, mi cabeza no es semejante a la de un tigre, no tengo la frente carnuda, los ojos torvos y de siniestras miradas, la nariz gruesa, los lábios también gruesos, las facciones sombrías, metidos los hombros, las espaldas de verdugo y el pecho de carnicero, y si un frónologista se propusiese examinar mi cráneo, en él no encontraría protuberancias que fuesen puntos determinantes de otras tantas hábitos criminales especiales: las situadas tras de las orejas por ejemplo, no las hallaría estreñosas, como el cascabel de una pieza de campaña y de mí no podría decir.

- Aspecto tan extraño,
- Que tuercas del camino,
- Si lo encuentras

pobre, desvalido y miserable, pero honrado. Nunca fui huésped del indio Gallégo de Ocolaca, ni comía con gusto la saagre cocida de Llama que me daba por alimento, en retribucion de algunas frioleras con las cuales le acariciaba. No he sido visitante del indio N. Ceama del Trapiche, ni le reventé los ojos y de cuyas resultas dicen que había muerto, porque en el acto de la visita, había tenido la desgracia de decir, que me conocía; ni menos me reconoció bien disfrazado don Isidro Olvea de Copima la madrugada que con doce o trece oficiales mas, guiados por el zambo Manuco, visité en Halla a Mariano Ojeda, ni menos le supe escribir carta de reconvenccion, por haberme descubierto.

Es cierto tambien que estuve en Huancané en casa de una buena persona, la cual me favorecía, que despues mudé de habitacion y viví a mis espensas, pero nunca en la casa de Riveros; que éste, para quien le trabajé una infinidad de recursos sin que me hubiese pagado un centavo, me hacia llamar a comer y que yo despues de muchas instancias iba algunas veces a su casa y a su mesa me sentaba con repugnancia, por la mala crianza con que se portaba al servir la comida. Esto llama él, el no haberme despreciado en mi mendiguez.

Ya que se apropia aquella parte de mi artículo en la cual digo: que si los aspirantes del progreso habrian demostrado, que yo sabia avergonzarme de mi madre, tenerla sin socorro en sus necesidades y permitir apesar de mi fortunita, que coma un pan de misericordia, y a la cual contesta: que ella vive en Vilque-chico al lado de su tio don José Manuel Miranda donde le proporciona lo necesario para su subsistencia y que le pasa su respectiva mesada como para un pueblo pequeño, le diré: que ha llegado a mi noticia, que esa su mui venerada y mui socorrida madre, ya no vivía donde don José Manuel Miranda, sino en Huancarani en la cocina de Rosa Choque, que de allí iba al pueblo, y se quedaba a dormir en las cocinas de los indios en clase de vigilante, por un poco de comida y coca que le daban: que las noches del 16 y 17 de mayo último, había estado de veladora de las mulas de Pascuala Castillo, y que las del 19, 20 y 21 del mismo, había estado de enfermera de un criado de doña María Pino. ¿Cuán gruesa será la respectiva mesada, que no le alcanza para comer medio día?

Vamos a lo de la Diputacion ¡porque, el caballero Riveros nunca quiso ser Diputado, porque no había recibido una educacion académica ni Diplomática siquiera? ¡Bien! Entónces conteste a estas preguntitas, mas entienda que no soi hombre de hecho, y que mis campos de batalla no son mas que, el legal y el moral, en los cuales no hai que emplear el látigo, el palo ni el puñal, como tampoco ningun medio material: que soi tan desvalido y tan pobre, que no encuentro cómo envolver a nadie en un vellon de lana, traerlo sujeto a mi picota, por medio de una cadenita de plata, ni tenerlo complaciente y espuesto a darme gusto, por medio de merengues, de mesas resaladas, de buenos vinos, de bocados exquisitos ni de mejor cerveza, quiero decir: que me hallo desnudo de todo apoyo material.

¡Fué cierto, que cuando debian principiár las Elecciones de Diputados para la legislatura del 67, para la cual el señor Sub-prefeto Diaz, había exhibido al señor Lizares como candidato de la provincia de Huancané,

le escribía Riveros: que él se lanzaba como tal, y que en caso contrario, lo combatiría apesar de sus amigos y de su influencia? ¿Fué verdad, que el 25 de octubre del 66, estando los señores de la mesa permanente recibiendo los votos que emitían los sufragantes, fué invadida la plaza de la capital por multitud de indios furiosos, quienes daban feroces vivas por el General Castilla para *Pre-sidente*, por Riveros, para diputado y por don Anselmo Moráles para suplente, prodigando en seguida horribles insultos a los señores de la mesa, de cuyas resultas se disolvió esta? ¿Fué verdad que el 29 del mismo, supo decir a don Felipe Cornejo: que no se fuera a su finca y que se quedara en el pueblo, porque las autoridades querrian abusar de los derechos del vecindario, y que para entónces, él sería la base principal? ¿Fué cierto que cuando el 5 de noviembre de ese año los indios sublevados saquearon la casa del señor Diaz, comenzaron el saqueo por los papeles de este señor? ¿Sería verdad que despues de dicha sublevacion y despues que los referidos indios lo hicieron por aclamacion Sub-prefecto de Animas de la provincia, hubiese escrito a don Federico Amat: que por lástima a las familias, no le había echado 500 indios a su tio don Rufino Miranda para que lo mataran, lo mismo que a cuatro canallas de provincia? ¿Qué autoridad o influencia tenía sobre los indios, para haber podido mandarles la consumacion de tan deliciosos crímenes? *Tiernísimo señor Riveros*, hombre a quien Dios no ha negado la *facultad de conocer la verdad y de expresarla sin miramiento a nadie!*, decídmeme con el *corazon bien puesto* que teneis, Es verdad todo esto? Si al contestarme violais la verdad, os podrian decir, que teneis el corazon bucnamente mal puesto, lo que equivaldria a decir que lo teneis mal puesto en sus cabales; y para que así no se atrevieran a deciros, sería bueno, que acatáseis la verdad y la expresáseis sin miramiento ni a vos y entónces aun cuando os adelgazáseis, luciríais por un momento siquiera, como un meteoro en la lobreguez de una noche.

Es verdad, que a las hijas espúreas del finado presbítero González su cuñado, les cedió la casa que había este edificado. Mas, en la escritura del caso se estipuló, que la madre no había de poder heredarla, si las huérfanas morian sin sucesion; que la de las referidas había de ser reciproca: que si morian sin descendencia, la casa cedida, había de volver a la familia de González, o lo que es lo mismo, al poder de Riveros, y que, el único caso en que dichas condiciones no subsistirían, sería, cuando alguna de las agraciadas, o mas bien, desgraciadas, tuviesen hijos; de todo esto soi testigo. Ahora pregunto ¿Esas condiciones eran justas y legales? ¿Nacian de un corazon próbido y recto? ¿Podría suceder que ellas muerau natural o sobrenaturalmente sin dejar descendencia y que entónces, esa casa tan generosamente *sollada* volviese a la familia de González, o mas claro, a las manos de Riveros?

Vamos a otra cosa y sean preguntas directas, Dignísimo señor Riveros. ¿Es verdad, que porque os dijeron que yo en Ninantaya había hablado contra vos y contra vuestro amigo el finado señor coronel Bustamante, ordenásteis al señor don Enrique Angles, Gobernador de este distrito en el año 67, que despues de encarcelarme me desterrase a Bolivia como me lo intimó, por órden vuestra, y que, no cumplió porque reflexio-

nó, que no era ejecutor de venganzas personales, ni de órdenes inicuas? ¿Fué verdad, que prestando la misma causa mandásteis a los indios, que me azotásen, como me lo dijo don Félix Gálvez en presencia de numerosos testigos el 11 de noviembre del mismo año? ¿Fué cierto tambien, que ordenásteis a vuestros indios que ahora os son tan idolatrados, que nos matasen a palos a mí, a don Manuel y don Camilo Montesdeoca y que, ni nuestros cadáveres sepultasen, para que fuesen pasto de perros? ¿La Sub-prefectura con la cual entónces se os habia honrado, la recibisteis para ejercer vuestras horribles venganzas, o para gobernar la provincia en paz y armonía?

Hombre de corazon *bien puesto*; Es verdad que habeis dicho a don Abdon Patron; que donde me viéreis, me darías una bofetada, y cerca de don Nicolás Vargas, que donde me encontrásteis me pegarías 200 azotes y me romperías la boca de oreja a oreja? ¿Fué cierto que el 29 de agosto del año pasado cuando llegábais de Arequipa a Huancané, y habias encontrado en vuestra casa a vuestros amados indios, les dijisteis: que por qué no habian muerto a vuestro tío don Rufino Miranda, al señor cura Pérez de Vilque-chico, a los jueces de Paz y demás ladrones, y que, cuando don Ezequiel Pacheco, os reconvinó sobre esto, le dijisteis: que vuestras palabras se habian dirijido solamente contra los jueces de Paz y demás ladrones, que robaban a los indios? ¿Si por ventura esta reconveccion caritativa la habrán oido algunas personas notables? ¿Decidme, estas acciones que tanto os preocupan serán criminales o virtuosas? ¿Ya están descubiertos los que me asaltaron la noche del 1.º de julio del 69 en la fiaca de Esquerica, célebre por este pasaje, habian flajelado al Juez de Paz don Manuel Montesdeoca, por haber hablado contra vos, y de quienes dicen que a latigazos sobre el Juez, probaban que érais hombre honrado y hombre de bien? ¿Os atreverías como Alcalde Municipal que sois, a procurar el esclarecimiento de estos hechos y lograr el castigo de sus autores, como autorizásteis dos copias simples, para que vuestros amados indios se quejáran de calumnia contra los blancos, porque habian hecho presente al Gobierno lo que sufrían de parte de vuestros protegidos? ¿Será verdad que Mariano Flores sota mayordomo de vuestra fiaca de Chajana, tiene causa pendiente por haber asesinado, segun dicen a Alberto Ancco? Si estos hechos son ciertos, si amais la justicia como lo decís, si detestais a los criminales, como os jactais, si queréis que los delitos sean descubiertos y penados en autores como lo decantais, estais obligado por el buen nombre que pregonaís tener y por la rectitud de corazon de que os gloríais, a descubrir a estos adalides, a entregarnos a la justicia, hasta lograr que sufran las penas a las cuales se han hecho acreedores. Porque de lo contrario.....

Voi a haceros otras preguntas mas, y despues pasará a contaros algunos cuentillos, para que con ellos os solacéis. Decidme ¿Quén fué aquel que en 1853, rompiendo las armellas de la capilla de Yapunza; sin respetar lo sagrado del lugar que violaba, ni tener en cuenta la enormidad del hecho que consumaba, se robó de ella las imágenes de San Juan Bautista y de la Virgen Santísima? Dicen tambien que nacisteis en el pueblo de Chuma, capital de la provincia de Muñecas en la República de Bolivia; que cuando en agosto del 58, disteis poder en registro a un señor de Puno, para que

ante el Escribano Público don Manuel Cáseres, estendiese una escritura de fianza en favor del doctor don José Antonio Ponce, locador de la finca de Tarucani perteneciente a la Iglesia de Huacacané, habeis hecho conseguir que érais nacido en la citada capital de Huancané: que lo mismo hicisteis en otra escritura que a fines de setiembre de ese año, os otorgó vuestro tío don José Manuel Miranda, de la venta que os hizo de la finca de Tuito, ¿Serán ciertos estos hechos? ¿Y por qué procedisteis así? Si quisisteis llamaros Peruano de nacimiento, porque lo habia sido vuestra madre, ¿Por qué en vez de dar la razon legal de ello, señalásteis como lugar material del vuestro, la capital de Huacacané, en donde no habeis visto la luz primera? ¿Y esto, y el injuriar a vuestros compatriotas diciéndoles para hacerlos desmerecer en la sociedad: que son de nacionalidad Boliviana, como lo repetis hasta el fastidio en vuestras cartas al jeneral Medina, son actos que revelan honradez? Contestaos, y entretanto me remito a las escrituras matrices que están en Huancané, las cuales no me desmentirán, si se conservan sin alteracion: con la circunstancia de que el testimonio del poder, que tengo mencionado, como prueba de la capacidad del apoderado, el señor Cáseres lo habrá insertado en la escritura de fianza que estenderia. ¿Está muerto o vivo el indijena Pascual Lizárraga de Incubpalla? Si muerto, ¿quién lo enterró? y si vivo, ¿Dónde parará? ¿Estará en posesion de sus terrenos de Canlluuma o ellos estarán incorporados ya a la finca colindante? ¿Por qué ántes de las elecciones del 66 y de la sublevacion indijenal del 5 de noviembre de ese año, érais jeneralmente querido y abonado y desde entónces a esta parte, no temen censurarnos ni ocuparse de vos?

Ya os he hecho las preguntas, ahora paso a los cuentillos. Pero os advierto, que nada me suceda por razon de ellos, porque ya os he dicho, cuáles son mis campos de batalla, y lo que soi en el órden puramente material. Aunque estoi resuelto a contestaros si escribís contra mí: dispuesto a defenderme, cuando me enjuiciéis, y resignado a morir, cuando en medio de vuestras caricias y con vuestro corazon *bien puestito*, me mandéis matar. Y si escojeis los primeros medios, podeis resignaros a respetar mi vida, y a garantirla lo propio que a mi persona, de cualesquiera asechanza o fechoria de vuestros parciales o idólatras a quienes supongo los tendreis perfectamente conocidos; de modo que tenga libre acceso y sin peligro de ninguna clase, al lugar del juicio o a donde convenga ir. Esto dicho, vamos a las consejas.

Dicen antiguas leyendas: que en Cojata habia en aquellos tiempos felices, un indio llamado Manuel Flóres y por apodo, el Tunta Flóres: que en Cojata habia tambien en esos tiempos dichos, un funcionario de corazon *incapáz de cualquiera infamia*: que este funcionario, habia habilitado con algunos pesos al tunta Flóres, para algunos quintales de lana de alpaca, y que, como este tunta Flóres, no habia podido entregar su lana en el plazo convenido, el funcionario de *blanca alma*, le habia cortado los tendones de las piernas y dicen, que este indio así inutilizado, está en los valles de Bolivia, arrastrándose como un reptil y pasando deliciosamente una vida miserable. ¿No es chistosísima esta conseja, señor Antonio?

Vamos a otra. Dicen que en Soratecho habia un indio llamado Dámaso Sueso. Dicen, que a este tambien habia habilitado para lanas un funcionario de Cojata. Dicen, que el tal Sueso no habia podido entregar las

lanas comprometidas, en el plazo fijado. Dicen, que el funcionario habilitante, irritado por esta falta, mansamente lo habia puesto en la cárcel mal sana y fria de Cojata, y en la cual, lo habia tenido encerrado por el tiempo de un mes cabal. Dicen, que Sueso no queriendo abusar por mas tiempo de las caricias de su funcionario, habia logrado escalar por el interior de la cárcel y que al descender al lado de la calle, vencido por el peso de su cuerpo, habia abreviado de golpe su descenso. Dicen, que de esas resultas, habia fallecido al cabo de una semana que habia enfermado, y dicen, que ántes de su muerte lo habia confesado el señor cura Abarca. ¿No es tiercoisimo y encantador este otro pasajillo, señor Antonio? Lo sensible es, que no he conocido a estos dichosísimos indios, ni sé quiénes hayan sido esos dignos funcionarios.

Sepa y entienda mi contrincante: que para haberme llamado el desbarrancador de un indio que me conducia a mi patria, la cual no la negaré en el peligro, en el conflicto ni en la tentacion, porque es el lugar donde ví la luz primera, no tiene mas prueba que su desnuda palabra, la cual a fuer de honrado presume que vale tanto, que se le ha de creer sin réplica. Pero comprenda, que le será imposible de toda imposibilidad el poderme probar. Por qué el mas feroz de los malvados como Riveros me supone que soi, el que tenga el alma la mas atravesada del mundo como Riveros creo que la tengo y el mas infame de los séres como Riveros se persuade que lo soi, sería incapaz de victimar su interés ninguno y nada mas que por antojo, a un hombre que lo condujese a su país a entregarle una herencia algo valiosa, a descubrirle algunos bienes de no poca importancia, sustraídos de la testamentaria de su instituyente y a mejorarlo de condicion. Tal era el indio que me conducia a Bolivia, y si yo por pura depravacion de alma hubiese querido matarlo, habria esperado ántes, entrar en posesion de la herencia que me habia dejado una tia mia que habia fallecido, recuperar lo que se me habia defraudado de su testamentaria y entónces cumplir con mi antojo. No dudo que Riveros inventará cuanto quiera, para infamarme: pero lo vuelvo a desafiar a que me pruebe esa imputacion y a citarlo ante el Tribunal Supremo, ante el cual no valen los apretones de manos, la cervicita, los politos azados, ni otros bocaditos agradables; sino, la rectitud de conciencia y el haber obrado siempre bien.

Supuesto que dice que fuí mendigo, quisiera que tuviera la amabilidad de decirme: qué día habré salido del zapato de cordoban, de la pierna descalza, del pantalón de cordellate, de la camisa de tocuyo, del chaleco de colonia, de la chamarra de cordoncillo, del poncho y del sombrero de cholito: cuál habria sido la primera ropa de paño que hubiese probado mi cuerpo: si ella habria pertenecido ántes a secular o a Sacerdote, dónde la obtendria y por que medio, si en el confital o en otro desierto: si podria llamarme nieto del indio Eujenio Ninaraquí de chilota, del cual dicen que fué padre moral del zambo Musuco y que puede llamarse abuelo de los educados de este.

Bien puede Riveros tener su plata, sus bienes bien adquiridos; sus fincas con sus alturas, con sus desiertos y con sus espaciosas llanuras: sepa que si atendido a sus riquezas, en el campo de los hechos se considera ól un Elefante y a mí un ratón: en el moral, yo me considero un coloso y a él, una mosca. Porque apesar de su plata, de sus fincas, de su abundancia o

degenerancia y de sus ganancias de peso sobre peso, nada será si tiene por guías el orgullo, la soberbia y la vanidad solamente: Será un pobre rico y nada mas que un rico pobre.

Dice tambien: que el delito que se le imputa es, el de predicar a los infelices indios, sus verdaderos derechos y sus obligaciones correlativas y que, el guante está arrojado, para que lo recojan sus detractores. A lo primero me permitiré preguntarle: ¿Si las espoliaciones que los indios han hecho de las propiedades ajenas, el poco respeto que tienen a las autoridades constituidas y el ningun miramiento a los particulares, serán los resultados de los sermones sobre sus verdaderos derechos? ¿Y cuáles serán sus obligaciones correlativas? Esas, las veremos despues. A lo 2^o digo: que el guante se esté arrojado donde lo está, que no me atrevo a recogerlo. Porque tengo miedo al hacerlo, encontrar envuelto en él, el látigo de un agaltador, la ponzoña mortífera de un asqueroso escuerso, o el puñal de un asesino y tal fuera mi fatalidad, que me sucediera cuando ménos, la última de estas tres cosas.

Otra de las *buenas acciones* de mi hombre es, el haber comprado de los herederos de don Celedonio Machicao, las que dice haberles correspondido en las fincas de Quiriquiri, Guata, etc., y que esto lo habia hecho, por que los huérfanos habian sido usurpados de ellas por don Paulino Machicao y don Rufino Miranda; siendo de advertir, que ántes de ahora, nada se le daba de los tales huérfanos, porque estaba bien con los que hoy llama sus usurpadores. Mas, vienen las Elecciones de Diputados el 66, estalla en seguida la guerra de castas, la cual termina el 2 de enero del 68 en Noñooroco y el Sr. Riveros despues de una profunda meditacion de mas de dos años, olvidando las relaciones de amistad que habia tenido con el señor Machicao y que desde el año 45 hasta el 62 lo titulaba a don Rufino Miranda, su padre, su benefactor, la mas firme columna de la familia, que le protestaba un agradecimiento sin límites mientras viviese por los infinitos favores que le habia hecho hasta el extremo de recordar que habia sido criado por él desde su tierna infancia en su casa y pedírole perdon de rodillas, todo lo que dicen que consta de sus propias cartas, se deja apoderar de repentina compasion en favor de esos huérfanos, oficiosamente les compra dichas acciones sin que ellos hubiesen soñado siquiera en eso y entabla sobre ellas la accion posesoria. El hecho fué que don Paulino tratado de ladron por Riveros en una de sus cartas al jeneral Medina, habia ido a Cujata a recoger unos datos y que él y el señor Miranda, habian abrazado la causa revolucionaria del 67; crimen imperdonable por cierto. Y ahora, el *benefactor de los huérfanos*, el hombre de corazon incapaz de infamia, vá a cebar su ternura, en una familia desvalida y tambien huérfana, que ha quedado en la desolacion por la sensible muerte de su padre don Paulino Machicao, de ese distinguido patriota y buen amigo y cuyos últimos dias han sido acibarados, por los horribles sufrimientos que hombres sin corazon le han hecho padecer. Existe aun don Rufino Miranda. —Mas, éste habia criado con amor de padre a su caro sobrino, lo habia tenido en su casa, le habia partido su pan, lo habia sacado de todos sus apuros, lo habia favorecido en todas sus cuitas, le habia confiado sus fondos, y por último lo habia puesto en rol. Ahora en correspondencia de tantos beneficios ¿Perderá Guata? ¿Éra neces-

sario pues. que recibiese el pago que va recibiendo, es decir, que cosechase ingratitud por favor, mal por bien y villanía por servicios! Escrito está: ¡El que come tu pan, levantará contra tí su calcañar.

¡Por qué quiere el señor Riveros, que el señor Recharte se presente personalmente en la capital de Huancané, por razona de la causa que se le sigue? ¡Será para que los indios a quienes los hizo entrar en la senda del orden y de la subordinacion y los cuales habian si lo desbordados a consecuencia de indignas aspiraciones, lo maten a palos? ¡Y en qué habria ofendido a Riveros este señor? ¡En no haberse dejalo derrotar con él en Ñoñoorecco el 2 de enero del 68? ¡En no haber querido dejarse matar ese día con los indios y en haber defendido al día siguiente la vida de su enemigo cuando furiosos los indios todos, habian tratado a gritos, forzar la puerta de la cárcel en la cual estaba y destrozarlo allí mismo? ¡Cuánto mejor hubiera sido que no los hubiese contenido, porque en tal caso, no estaria sufriendo como hoi sufre, por haber comprimido la guerra de castas y salvado a los blancos y ahora, el departamento ni la provincia, estarian esperando los desórdenes que se están viendo como la invasion de Samuchaca, Orcunimuni, Raya y otros que no son mas que los resultados de la memorable sublevacion del 5 de noviembre del 66.

Amado Riveros: ántes de concluir este articulo, el cual ya me parece algo pesado ¿No me direis si fué cierto que una tarde que ibais a Ojajta encontrásteis con Juan Quinto que venía de la parte opuesta y que, despues de haberle dado mui buenos latigazos con un hermoso zurriago del cual dicen que viajais armado, le dijisteis que a vuestro tío y benefactor don Rufino Miranda quien os habia criado, siempre le quitarais la Isla de Guata y que si él [Quinto] volvía a vuestra partido le iría bien? Decidme ¿Cuál llamais vuestro partido, el del orden o el del desbordamiento?

No quiero ser mas largo y hasta otra ocasion me despido de UU. señores editores, su atento seguro servidor.

Moho, 25 de diciembre de 1870.

JOSÉ LÚCAS MOLINA.

(De "El Yavari.")

